



Montevideo, 7 de febrero de 2025.

R. de D. N° 028/2025
Acta 1318
EE2024-67-001-001347

VISTO: la solicitud de licencia especial sin goce de sueldo, presentada por el funcionario Juan Gonzalo Fernández Guevara C.11.512, para realizar el viaje de Ciencias Económicas, por el plazo de 95 días, a partir del 01/04/2025;

RESULTANDO: **I)** que formalmente la solicitud cumple con los requisitos legales previstos; **II)** que la misma se encuentra fundada en razones del viaje de Ciencias Económicas;

CONSIDERANDO: **I)** que de acuerdo a los informes producidos por la Gerencia de División Recursos Humanos, están dadas las condiciones requeridas por el artículo 596 del TOFUP 2019 (actualización 2019), para la concesión de la licencia solicitada; **II)** que la Gerencia de Geomática, otorgo su visto bueno; **III)** que la decisión final es facultativa del jerarca; por lo que habrá de disponerse en consecuencia;

ATENTO: a lo precedentemente expuesto, a lo informado por la Gerencia de Geomática y la División Recursos Humanos y a lo dispuesto por el artículo 30 de la Constitución de la República y artículos 117, 118 y 119 del Decreto 500/991 del 27/9/1991 y modificativas y a lo establecido en el artículo 596 del TOFUP 2019 (actualización 2019) y artículo 5 de la Carta Orgánica de esta Administración, aprobada por el artículo 747 de la Ley N° 16.736 de fecha 5/1/1996, en la redacción dada por el artículo 39 de la Ley N° 19.009 de fecha 22/11/2012;

EL DIRECTORIO DE LA ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE CORREOS

RESUELVE:

- 1) Conceder licencia especial sin goce de sueldo al funcionario Juan Gonzalo Fernández Guevara C. 11.512, por un periodo de 95 días, a partir del 01/04/2025, previo usufructo de su acumulado de licencia, notificándosele personalmente.



- 2) Transcríbese a la Gerencia de Geomática y a la Oficina de Liquidación de Sueldos, a sus efectos.
- 3) Pase a la División Recursos Humanos, para la notificación y registros pertinentes.

CR. RICARDO GONELLA
SECRETARIO GENERAL

DR. IVO GONZÁLEZ
PRESIDENTE